



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0238-2024-A-MDL-C/C

Layo, 04 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS – DEPARTAMENTO CUSCO.

### VISTOS:

El **Oficio Múltiple N°117-2024-A-MDC/Q/C.**, Documento ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Layo en fecha 23 de setiembre del 2024 y suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cusipata CPC. Raúl Duran Vilca, el **Acuerdo de Concejo N°0090-2024-CM-MDL-C/C**, suscrito en fecha 30 de setiembre del 2024, y por **Disposición del Titular del Pliego**, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Layo, Provincia de Canas, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

**Que**, es política de la Municipalidad Distrital de Layo, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados de la Región Cusco; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Distrital de Cusipata que el día 05 de octubre del presente año celebra y recuerda su Aniversario al conmemorar los LXXXIV Años de Creación Política; asimismo, es oportuno reconocer la labor que desempeña el Alcalde Distrital, el Concejo Municipal y las autoridades eclesiásticas del distrito;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones ya expuestas, es menester que la Municipalidad Distrital de Layo, exprese su saludo a la Municipalidad Distrital de Cusipata, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE CUSIPATA**, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco por conmemorar los LXXXIV ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA, a nombre de la Municipalidad Distrital de Layo, representado por su Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón y el pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y el desarrollo en beneficio de sus habitantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, efectúe la difusión y la notificación de la presente resolución y **DISPONER** a la Oficina de Informática y Estadística publique en el Portal de Transparencia de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Municipalidad Distrital de Cusipata, y las demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Cc/D.  
Secretaría General.  
UTI.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI: 40049825  
ALCALDE

